

AVISO

CESE DE NEGOCIACIÓN CON ADVERTENCIAS ESPECIALES

CESE DE INDIVIDUALIZACIÓN

HOLDSAT S.A.

De los estados financieros trimestrales al 30.04.2024 presentados por la Sociedad del rubro, surge que no registra quebranto computable en los términos del artículo 39 inciso b) del Reglamento de Listado.

Por otro parte, el Auditor en sus informes no incluye un párrafo de énfasis que destaque hechos o circunstancias revelados en los citados estados financieros.

En función de lo expuesto, esta Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto dejar sin efecto la negociación con Advertencias Especiales de los valores de Holdsat S.A. de acuerdo con lo previsto por el mencionado artículo reglamentario, como así también, el cese de su individualización con el código N° 1 d), que le fuera aplicado oportunamente conforme a las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Listado.

Buenos Aires, 13 de junio de 2024

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.